BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 13.990 | EDICION DE 52 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos { Dirección 37-1100 / Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Viernes 4 de Abril de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	„ 2.—
Leyes impositivas	„ 1.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 3 de Abril de 1941

	m$n.
Por avisos	6.490.—
Por marcas	340.—
Por adicionales de marcas .	58.—
Por suscripciones	249.10
Por venta de ejemplares y folletos	27.40
Total	7.164.50

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Deslindando jurisdicción de reparticiones en contratos de arrendamiento

Buenos Aires, Febrero 18 de 1941.

84.878. — Expediente 97.401|1933.

CONSIDERANDO:

Que existen en la actualidad diversos contratos celebrados para el arrendamiento de tierras fiscales de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167, cuyo cumplimiento de obligaciones venía siendo verificado por la Dirección de Tierras, pero en razón de lo dispuesto por la Ley N.º 12.103 y decretos de reserva de Parques Nacionales "Lanin", "Los Alerces" y "Los Glaciares", parte de la superficie afectada por los mismos ha pasado a jurisdicción administrativa de la Dirección de Parques Nacionales;

Que dichas Reparticiones, con el propósito de solucionar las dificultades que pueden presentarse por ese motivo, propician en el expediente N.º 97.401-1933, que cuando exista un contrato de arriendo que abarque tierras en tal situación, el cumplimiento de las obligaciones respectivas y el cobro de locación, sea efectuado por la repartición que tenga mayor área afectada, transfiriendo a la otra el importe proporcional por arriendo que le corresponda, lo que puede así disponerse; por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Los contratos de arrendamiento de tierras fiscales celebrados de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y que parte de la superficie, quede ubicada en las tierras afectadas por la Ley N.º 12.103 y las reservadas para Parques Nacionales "Lanin", "Los Alerces" y "Los Glaciares", el cumplimiento de sus obligaciones por parte del arrendatario y el cobro de locación respectiva, será verificada por la repartición que tenga mayor superficie afectada por aquéllos, transfiriendo el importe proporcional de locación a la otra.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Declarando libre de derechos los productos forestales a extraer de los bosques fiscales por el Consejo Nacional de Educación, para construcción de escuelas.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1941.

84.938. — Visto este expediente (4836-1940), en el que el Consejo Nacional de Educación, solicita a fojas 1, el restablecimiento de la franquicia, que se acordó por decreto de 2 de enero de 1925, para extraer libre de derechos, los productos forestales necesarios para ser utilizados exclusivamente en realizar mejoras en las escuelas ya que el Decreto N.º 4134 de 10 de mayo de 1938, por el que se reformaron varios artículos del reglamento de la Dirección de Tierras referente a la extracción de maderas, grava esos productos para todo uso con el 10 o|o de los aforos básicos, y,

CONSIDERANDO:

Que dado los fines de bien público que se persiguen al solicitar esta autorización, puede en el caso del recurrente acceder al pedido formulado; atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase que los productos forestales a extraer de los bosques fiscales por el Consejo Nacional de Educación con destino a construcciones escolares, será libre de derechos debiendo llenarse los extremos exigidos por el decreto de fecha 2 de enero de 1925.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Autorizando a la Junta Reguladora de Granos a llamar a licitación privada para la molienda de maíz.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1941.

— 85.259. —

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno dispone en la actualidad de un importante stock de maíz

adquirido a los productores, el que no tiene mayores probabilidades de ser exportado;

Que, en tal circunstancia, debe ampliarse por todos los medios posibles el mercado interno;

Que una de las formas que puede propender al mayor uso del maíz, en la alimentación humana, consiste en ofrecer el producto molido a precios convenientes,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Junta Reguladora de Granos, dispondrá de sus existencias la molienda de hasta 50.000 toneladas de maíz, de cuya cantidad distribuirá gratuitamente en todo el territorio del país, hasta el 50 o|o con fines de ayuda social, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 4.° de la Ley 12.635. La cantidad restante será vendida a los precios de costo que resulten.

Art. 2.° — Autorízase al citado organismo a llamar a licitación privada para la molienda a que se refiere el artículo anterior, la que se realizará, previa elevación del pliego de bases y condiciones que deberá ser aprobado por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda pondrá a disposición de la Junta Reguladora de Granos, con imputación a la cuenta Margen de Cambios, los fondos que demande el cumplimiento del presente decreto debiendo reintegrarse a la referida cuenta el producido de las ventas de harina de maíz.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO. — Daniel Amadeo y Videla. — Miguel J. Culaciati. — Salvador Oría. — Mario Fincati. — Juan N. Tonazzi.

Fijando cuotas de importación de petróleo crudo y permitiendo exportación de derivados del petróleo.

Buenos Aires, Marzo 18 1941.

86.846. — Visto este expediente (212.065-1941), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de acuerdo con lo establecido en los Decretos números 86.639 y 87.973, propone la cuota total de importación y exportación de petróleo y sus derivados correspondiente al trimestre que vence el 30 de junio de 1941 y lo aconsejado por la Comisión Nacional de Combustibles, creada por Decreto N.° 73.209 de fecha 2 de octubre último,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase para el próximo trimestre que vence el 30 de junio de 1941, las siguientes cuotas de importación de petróleo crudo y demás hidrocarburos flúidos:

Importación

Petróleo, 150.000 tns., (ciento cincuenta mil toneladas).

Fuel-oil y Diesel oil, 400.000 tns., (cuatrocientas mil toneladas).

Nafta y solventes, 500 m³., (quinientos metros cúbicos).

Aceites lubricantes, 2.000 tns., (dos mil toneladas).

Asfaltos, 100.000 kgs., (cien mil kilogramos).

Grasas lubricantes, 50.000, kgs., (cincuenta mil kilogramos).

Parafina, 2.400 tns., (dos mil cuatrocientas toneladas).

Vaselina, 120.000 kgs., (ciento veinte mil kilogramos).

Aguarrás, 40.000 lts., (cuarenta mil litros).

Art. 2.° — Permítese la exportación durante el mismo trimestre a que se refiere el artículo anterior, de los siguientes derivados del petróleo en las cantidades que se consignan:

Exportación

Nafta y solventes, 2.000 m³., (dos mil metros cúbicos).

Kerosene, 850 m³., (ochocientos cincuenta metros cúbicos).

Gas-oil, 600 tns., (seiscientas toneladas).

Fuel-oil, 500 tns., (quinientas toneladas).

Diesel oil, 700 tns., (setecientas toneladas).

Aceites lubricantes, 500 tns., (quinientas toneladas).

Grasas lubricantes, 65.000 kgs. (sesenta y cinco mil kilogramos).

Parafina, 2.000 kgs., (dos mil kilogramos).

Vaselina, 3.000 kgs., (tres mil kilogramos).

Asfaltos, 3.500 tns., (tres mil quinientas toneladas).

Aguarrás, 50.000 lts., (cincuenta mil litros).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Ministerio de Obras Públicas

Designando oficial mayor al ingeniero don José Garralda.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1941.

87.648. — Expte. 6.887-O-1941. — Existiendo la vacante de oficial mayor del Ministerio de Obras Públicas, producido por renuncia de don Eduardo M. Figueroa, por haberse acogido a los beneficios de la Ley de Jubilaciones número 11.923,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase en la vacante mencionada, desde el 1.° del mes próximo, al oficial mayor ingeniero civil, don José Garralda (Cl. 1898, D. M. 32, Mat. 2.004.019), con la asignación actual de mil pesos moneda nacional (pesos 1.000 m|n.), por mes e imputación al Anexo I, inciso 1.° "Ministerio", ítem 1 "Personal Administrativo y Técnico Profesional".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y, fecho, archívese.

CASTILLO
Salvador Oría

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Buenos Aires, Marzo 26 de 1941.

Expte. N.° 891-41. — Visto que la Federación Lanera Argentina, solicita el reconocimiento del formulario aprobado por la misma para documentar las operaciones de compraventa de hilados de lana, a los efectos de tributar por ellas el impuesto previsto en el Art. 21 de la Ley de Sellos, y

Considerando:

Que el texto de dicha fórmula se ajusta a lo prescripto por el Art. 23 de la Reglamentación de la ley de la materia, circunstancia ésta que hace aplicable el gravamen en cuestión a las operaciones de referencia;

Por tanto:
El Subgerente del Impuesto de Sellos—

RESUELVE:

1.° — Considerar sujetas a las disposiciones del Art. 21 de la Ley de Sellos las operaciones de compraventa de hilados de lana que se documenten en la fórmula antes señalada, según texto aprobado por la entidad recurrente y que se titula Boleto de compraventa Hilados de lana.

2.° — Publicar en el Boletín Oficial la presente resolución, conjuntamente con el formulario de referencia.

3.° — Remitir copia de la presente resolución a la Federación Lanera Argentina, para su conocimiento, significándole que por reposición de fojas debe remitir sellado por valor de m$n. 2 a la Mesa de Entradas de esta Dirección General.

Tome nota División Inspección Capital (sellos), la que desglosará un ejemplar de la fórmula acompañada. Cumplido, siga a Mesa de Entradas, para que previa reposición del sellado requerido, archive estos obrados. — Eduardo Cazaubón, Subgerente del Impuesto de Sellos.

(Anverso)

FEDERACION LANERA ARGENTINA

Boleto de Compra-Venta

HILADOS DE LANA

Lote N.° .... N.° ....
Los abajos firmados han convenido lo siguiente:
El o los) Señor (es) ....
Vende (n) a .... de ....
La cantidad de ....
Calidad ....
Título ....
Torsión ....
Color ....
Disposición de colores, deberá entregarse dentro de los .... días de la fecha del pedido ....
Cantidad mínima por color ....
Confección ....
Al precio de ....
Puesto ....
Condiciones de entrega ....
El pago se hará ....
Condiciones especiales ....
....

Las partes se sujetan a las condiciones generales y particulares establecidas al dorso del presente Boleto, las que forman parte integrante del mismo.

Domicilio: Ambas partes constituyen domicilio especial en el local de la Federación Lanera Argentina, calle Cangallo 328, en cuyos libros quedará registrada esta operación. Quedan directamente obligadas las partes a satisfacer el Impuesto de la Ley de Sellos que corresponde a este Boleto.

De conformidad firmamos tres Boletos de un solo tenor en ....
el .... de .... de 19....

VENDEDOR COMPRADOR

(Reverso)

DISPOSICIONES GENERALES Y PARTICULARES CONVENIDAS ENTRE VENDEDOR Y COMPRADOR QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL BOLETO DE COMPRA-VENTA SUSCRIPTO AL DORSO DEL PRESENTE

Condiciones Generales

1.—Salvo estipulación en contrario los precios establecidos en este Boleto se entienden por mercadería puesta en esta Capital, sobre carro, en el depósito designado por el comprador, sobre vagón en estación de ferrocarril o al costado de embarcaciones.

2.—La mercadería viaja siempre por cuenta y riesgo del comprador.

3.—Las entregas y recibos de mercaderías se efectuarán en las fechas estipuladas, salvo huelgas generales o parciales, incendio, siniestros y casos fortuitos y de fuerza mayor que afecten el cumplimiento de este contrato en cuyo caso la entrega y recibo de las mercaderías se efectuará tan pronto como fuera posible.

4.—Si el comprador se negará a recibir la mercadería comprada, el vendedor notificará a éste por carta certificada que la misma se encuentra a su disposición en los depósitos de éste, siendo desde ese momento, a cargo del comprador los gastos de depósito, seguro e intereses, a razón del 1 o|o mensual en conjunto y a contar desde la fecha del vencimiento del plazo fijado para la entrega.

5.—Transcurridos 90 días de la notificación a que se refiere la cláusula anterior, sin que el comprador haya recibido la mercadería, el vendedor se reserva el derecho de venderla por cuenta y riesgo del comprador, siendo por cuenta de este último las utilidades o pérdidas que arroje esta venta.

6.—Cualquier anulación que por demora en la entrega o defección en la calidad, quisiera hacer el comprador, deberá notificarla al vendedor por carta certificada o telegrama colacionado, en cuyo caso tendrá el vendedor derecho de entregar la misma dentro de los 30 días de recibida la notificación, sin haber lugar a anulación alguna.

7.—El comprador acepta que producida una anulación parcial del pedido, no lo exime de la obligación de recibir el resto del pedido objeto del contrato.

8.—Todo reclamo por fallas e irregularidades visibles, deberá ser formulado para su constatación, dentro de las 48 horas de recibida la mercadería, fijándose un plazo máximo de 10 días para constatar otras deficiencias y siempre que la mercadería no haya sido elaborada o sufrido otro proceso de fabricación que redujese su valor comercial original.

9.—En los casos de ventas al exterior, el comprador podrá revisar las mercaderías en el momento de su embalaje, no admitiéndose ninguna clase de reclamos una vez despachada la misma.

10.—El pago se efectuará en la fecha estipulada en el domicilio del vendedor, con cheque o giro sobre la plaza de Buenos Aires.

11.—Vencido el plazo para el pago de cada factura, el vendedor tendrá el derecho de exigir un interés mensual del 1 o|o sobre el mayor plazo que se ha tomado el comprador para su pago, o podrá pedir la rescisión del contrato, manifestándolo por carta certificada, sin necesidad de interpelación previa ni intervención judicial.

12.—El comprador abonará al vendedor los impuestos y sellos de este boleto, los cuales serán pagados por partes iguales. (Uno por diez mil por cada parte).

Condiciones Particulares

a) En las ventas de hilados, el vendedor podrá facturar al comprador los cajones y los conos o tubitos al precio que estime ser su valor en plaza, estando obligado, sin embargo, a reconocer el mismo valor al comprador, cuando éste devuelva los cajones, conos o tubitos, en buen estado y en un término de 90 días.

b) Cuando el comprador tuviera facultad para cambiar el número o título de los hilados, éste deberá dar las especificaciones por escrito, con anticipación de 30 días por lo menos de la fecha de entrega.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Buenos Aires, Marzo 28 de 1941.

Resolución N.° 2. — Expte. 79.255|1941. — Vista la presentación de la firma Sucesión A. Gulland, inscripta bajo el número 80, solicitando la aprobación de tipo de una balanza de mostrador, automática, computadora, marca "Alpine", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

El Director de Abastecimiento, Industria y Comercio, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto del 27 de marzo de 1931—

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de balanza de mostrador, automática, computadora, marca "Alpine", a péndulo simple: carta graduada cilíndrica, giratoria, accionada a doble cremallera; de 10 kg de capacidad, con graduaciones mínimas de 20 gramos; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie M. 3028.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. — Virgilio Risolo, Subdirector de Comercio e Industria.

e.4 abr.-N.° 2390-v.7 abr.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 84.970-1940.

Buenos Aires, 26 Octubre de 1940. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. Antonio M. Fernández, argentino, comerciante, de 27 años, casado y domiciliado en San José 520, ciudad, con la mayor atención digo: Que conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Salar Centenario o Salar Sin Nombre, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será el esquinero Sud Oeste, de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor H. F. Johnson, desde el cual se medirán 9.000 metros al Este para encontrar el esquinero Sud Este de un rectángulo de 10.000 metros al Norte por 2.000 metros al Oeste, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo.: A. M. Fernández. Otrosí digo: Que autorizo al señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, para tramitar este expediente. — Fdo.: A. M. Fernández. — Recibido en mi oficina, hoy veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta, siendo las diez horas, un minuto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 14 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese, y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 abr.-N.° 2355-v.18 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común) Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut. Expediente N.° 83.002|1940.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1940. Señor Director de Minas y Geología, Ing. don Tomás M. Ezcurra. S|D. — El que suscribe, Juan S. Amézaga, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión procurador y hábil, con domicilio en Paseo Colón número 185, piso 8.°, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1.ª y 2.ª categoría, incluyendo los de uso común (con excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Lote N.° 16 y Lote N.° 20 de la Fracción A y B, respectivamente, en la Sección G. III del Departamento Río Senguerr, en el Territorio del Chubut. El permiso solicitado abarcará una superficie aproximada de 2.000 hectáreas ubicadas en la siguiente forma: Desde el esquinero Sud del cateo que se tramita por expediente número 141.870-938, se trazará una recta de 6.500 mts. con rumbo Nordeste sobre el lado del cateo ya referido; desde este punto y con un ángulo de 98° al Sud, rumbo Sudoeste y aproximadamente 4.100 mts. se llega a un punto con la frontera de Chile, desde este punto, siguiendo por 3.000 mts. más o menos, la línea fronteriza con Chile, rumbo Sudeste; desde este punto, rumbo Sudeste aproximadamente 4.300 mts.; y desde este punto, con un ángulo de 90° al Norte, rumbo Nordoeste y a una distancia de 2.700 mts. más o menos, se junta con el punto de partida. Se acompaña croquis demostrativo, donde se indica en color azul el cateo que se solicita. El lote está ubicado en terreno fiscal que no está cercado, cultivado ni labrado. Queda facultado el señor Domingo Nogués Acuña, con domicilio en Paseo Colón 185, para efectuar los trámites legales ante la Dirección de Minas y Geología. Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo. Juan S. Amézaga. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas diez minutos. Acompaña croquis. Conste. Fdo. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Río Senguerr, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los límites de los lotes 16 de la Fracción A y 20 de la Fracción B de la Sección G III, de dicho territorio, dentro de los siguientes límites: Al Noreste, el límite Sudoeste de la solicitud de cateo 141.870-1938; al Noroeste, el lado Sudeste del pedimento 82.919-940; al Sudoeste, el límite con la República de Chile y al Sudeste, una recta que es la prolongación hacia el Sudoeste del límite homónimo de la zona de cateo 141.870-1938. Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Noviembre 22 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, noviembre 27 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 abr.-N.° 2372-v.18 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.518-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, abogado, mayor de edad, casado, domiciliado en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: paralelogramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a cuarenta y tres mil quinientos metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. Recibido en mi Oficina, hoy ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las catorce horas treinta y seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud

o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros, de la presente, en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 23 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, septiembre 25 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadel, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1896-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.517, año 1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, por D. Roberto García Pinto (a mérito del poder presentado en Exp. 188.597|1939), argentino, médico, casado, mayor de edad, domiciliado en Balcarce 146, Salta, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: paralelogramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a cuarenta mil setecientos metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. Recibido en mi Oficina, hoy ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las catorce horas treinta y seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 23 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrse y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1897-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.866-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, por don Julio Enrique García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliado en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, departamento de Pastos Grandes, con ubicación siguiente: paralelogramo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a quince kilómetros quinientos metros al Sud del cerro Negro sobre el límite con Chile medidos éstos sobre dicho límite. Es justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas siete minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones Setiembre 24 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1892-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente 82.864-40.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, domiciliado en Sarmiento 378, por don Julio Enrique García Pinto (a mérito del poder que acompaño), argentino, mayor de edad, abogado, casado, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con ubicación siguiente: paralelogramo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a cinco kilómetros doscientos metros al Noroeste del cerro Negro sobre el límite con Chile medidos éstos sobre dicho límite. — Es justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cinco minutos. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a V. la presente solicitud de permiso de catec para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero, Septiembre 24 de 1940. Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1893-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.520-40.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, por D. Roberto García Pinto (a mérito del poder presentado en expediente 188.597|1939), argentino, mayor de edad, médico, casado, domiciliado en Balcarce 146, Salta, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: Paralelogramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a cincuenta y un mil cien metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. — Será justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta siendo las catorce horas treinta y siete minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 23 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1894-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.877|1940.

Señor Director de Minas: Bárbara Herbert Poore de García Pinto, argentina, mayor de edad, propietaria, casada, domiciliada en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con ubicación siguiente: Paralelogramo de dos kilómetros de Norte a Sud, por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a doce kilómetros cuatrocientos metros al Sud del Cerro Negro, sobre el límite con Chile, medidos éstos sobre dicho límite. — Es justicia. — Fdo.: B. H. P. de García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas dieciséis minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 7 de 1940. — Fdo.: G Hileman, Jefe de del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadel, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1911-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.519, año 1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, por don Eduardo García Pinto (a mérito del poder presentado en Expte. 187.920|1939), argentino, mayor de edad, minero, soltero, domiciliado en Mina Incahuasi, Gobernación de Los Andes, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: Paralelógramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a cuarenta y siete mil metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. Recibido en mi oficina hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta siendo las catorce horas treinta y seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 23 de 1940. Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuer-

do con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1895-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoria (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), Departamentos Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 82.884-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, mayo de edad, abogado, casado, domiciliado en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Dtos. Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, con ubicación siguiente: Rectángulo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo esquinero Noroeste estará situado a dos kilómetros al Sud de la cumbre del cerro Moño, el cual hállase sobre el límite con Chile. Es justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. Recibido en mi Oficina hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas veintitrés minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de la mina "Argentina I y II". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 7 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, octubre 9 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. Natalio Abel Vadell. el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1909-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 82.515-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, abogado, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: Paralelogramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a treinta y seis mil seiscientos metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. Será justicia. Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las catorce horas treinta y seis minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. 23 de septiembre de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1899-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de los Andes. — Expediente número 82.871 año 1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, por don Julio Enrique García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliados en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con ubicación siguiente: Paralelogramo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a quinientos metros al Noroeste del cerro Negro, sobre el límite con Chile, medidos éstos sobre dicho límite. Es justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas, diez minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 24 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelvan al Servicio Minero a sus efectos — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1900--v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 82.874-1940.

Señor Director de Minas: Bárbara Herbert Poore de García Pinto, argentina, mayor de edad, propietaria, casada, domiciliada en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con ubicación siguiente: Paralelogramo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a dos kilómetros ochocientos metros al Noroeste del cerro Negro, sobre el límite con Chile, medidos éstos sobre dicho límite. — Es justicia. Fdo.: B. H. P. de García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas, trece minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración de la interesada son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil mts. de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 16 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1910-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.516-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto constituyendo domicilio en Sarmiento 378, por D. Eduardo García Pinto (a mérito del poder presentado en Expte. 187.920|1939), argentino, soltero, minero, mayor de edad, domiciliado en Mina Incahuasi, Gobernación de Los Andes, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: Paralelogramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a treinta y ocho mil seiscientos metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. — Será justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta siendo las catorce horas treinta y seis minutos. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 23 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1898-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín. — Expediente 188.234-1939.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1939. Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: S|D. — Ricardo Alejandro Ruiz, español, casado, comerciante, 41 años de edad, domiciliado en Brandsen 496, Quilmes, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categorías, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está cultivado, ni cercado, ni labrado, y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas Territorio Nacional del Neuquén, ubicable así: A partir del mojón esquinero Sud Oeste, lote 18, Sección XXX, fracción D, se medirán cuatro mil metros al Este y cinco mil metros al Norte, cerrándose un rectángulo de dos mil hectáreas sobre dicho ángulo. — Será justicia. — Fdo.: R. A. Ruiz. — Recibido en mi oficina hoy, treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas treinta y tres minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.750 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 18 de la fracción D de la Sección XXX del mencionado territorio, en forma de un exágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente 2.500 m. al Sud; 2.000 m. al Oeste, 2.500 m. al Sud; 2.000 m. al Oeste; 5.000 m. al Norte y 4.000 m. al Este; partiendo de un punto situado a 6.500 m. al Sud de un punto situado a 13.000 m. al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — El interesado no posee ninguno otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 2 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al

Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ludovico Simari, bajo el N.° 2355, folio 469 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 mar.-N.° 1944-v.7 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 188.951|1939.

Buenos Aires, Noviembre de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Juan Carlos Bacigalupe, mayor de edad, argentino, casado, propietario, domiciliado en esta Ciudad, calle Rivadavia 409, y Enrique Armando de Loredo, mayor de edad, argentino, soltero, empleado, domiciliado en esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini 833, 2.° piso, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos labrados y cercados, y cuya propiedad ignoran, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hts. situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 3922 mts. (tres mil novecientos veintidós metros) de largo en dirección Este-Oeste, por 2.550 mts. (dos mil quinientos cincuenta metros) de ancho, y cuyo vértice Nor-Este estará situado a 2.422 metros (dos mil cuatrocientos veintidós metros) al Este del esquinero Nor-Oeste del lote N.° 8 de la Fracción D, de la Sección XXX del mencionado territorio. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: Enrique Armando de Loredo. Será justicia. Fdo.: Juan Carlos Bacigalupe. Recibido en mi Oficina hoy treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas cincuenta y nueve minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según certificado adjunto, son en parte de propiedad fiscal (lote 8) y en cuanto al lote 9, figura en el estado siguiente: en la Dirección de Tierras parte Norte figura inscripto a nombre de don Manuel Porcel de Peralta; en el Registro de la Propiedad a nombre de don Bernardo Zollfrei y en Contribución Territorial a nombre de la sucesión Ricardo Gobbi. La zona solicitada de 1.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 8 y 9 de la fracción D, de la Sección XXX, de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 3.922 m. en dirección Este-Oeste, por 2.550 m., ubicada de manera que su vértice Sud-Este dista 15.950 m. al Norte de un punto situado a 14.578 m. al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25, del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.1.° abr.-N.° 2200-v.15 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1941

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Agentes Habilitados	22.976.884.99	18.489.391.80	4.487.493.19	——
Agentes Escolares	183.163.16	3.546.05	179.617.11	——
Alcancías	226.—	12.—	214.—	——
Acreedores Varios	20.591.41	22.499.26	——	1.907.85
Aporte del 6 o|o al Fondo Ley 4349	18.295.20	——	18.295.20	——
Boletines Especiales Canjeados	38.429.—	20.000.—	18.429.—	——
Boletines Comunes Canjeados	14.737.—	5.709.—	9.028.—	——
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	15.946.864.16	3.524.261.03	12.422.603.13	——
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	3.173.847.62	2.923.963.58	249.884.04	——
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	125.251.930.—	267.000.—	124.984.950.—	——
Banco Central de la Rep. Argentina — Títulos y Cédulas en Custodia	28.428.675.—	——	28.428.675.—	——
Caja	12.009.331.66	11.796.439.99	212.891.67	——
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	23.338.16	46.338.46	——	23.000.30
Construcción Edificio Administración Central	4.912.286.68	——	4.912.286.68	——
Cuotas Embargadas	1.473.42	2.908.75	——	1.435.33
Cuentas Corrientes	9.458.181.61	161.585.103.91	——	152.126.922.30
Cuentas Corrientes — Cta. Global, aplic. art. 6.°, inc. f)	174.505.99	2.477.452.46	——	2.302.946.47
Créditos en Gestión Judicial	31.745.85	1.132.50	30.613.35	——
Comisión Cobro Cupones	81.03	——	81.03	——
Deudores Incobrables y Varios	1.102.50	——	1.102.50	——
Dirección General de Correos y Telégrafos	2.630.650.53	2.569.260.79	61.389.74	——
Diferencia Cotización Fondos Públicos	11.687.20	6.743.200.44	——	6.731.513.24
Emisión Valores de Ahorro	9.950.659.—	184.319.159.—	——	174.368.500.—
Emisión Valores Menores de Ahorro	20.780.64	3.194.824.89	——	3.174.044.25
Emisión de Libretas con cargo	24.25	267.50	——	243.25
Fondo de Reserva	——	11.852.729.49	——	11.852.729.49
Ganancias y Pérdidas	43.01	12.310.14	——	12.267.13
Garantías	6.601.—	59.599.95	——	52.998.95
Garantías Construcción Edificio Administración Central	——	847.087.50	——	847.087.50
Gastos de Administración	25.030.32	1.62	25.028.70	——
Gastos Liquidados	6.700.83	9.608.75	——	2.907.92
Gastos Pendientes de Liquidación 1940	18.877.69	23.595.29	——	4.717.60
Inmuebles	2.887.549.50	——	2.887.549.50	——
Intereses	519.97	545.92	——	25.95
Intereses Banco Nación Argentina	——	433.43	——	433.43
Ley 9527 — Art. 15.o	——	68.970.63	——	68.970.63
Ley 10.676 — Art. 2.°, inciso 2.°, ítem h)	986.85	1.964.47	——	977.62
Muebles e Instalaciones	35.298.35	——	35.298.35	——
Obligaciones Personales	79.051.74	405.14	78.646.60	——
Operaciones Pendientes	1.710.402.30	1.521.699.94	188.702.36	——
Papelería e Impresos	57.042.27	——	57.042.27	——
Renta de Fondos Públicos	——	50.745.42	——	50.745.42
Recursos Devengados a Cobrar	1.157.543.26	826.233.89	331.309.37	——
Recursos Extraordinarios del Ejercicio	——	63.55	——	63.55
Sueldos	304.920.—	——	304.920.—	——
Sueldos Liquidados	212.143.04	225.347.71	——	13.204.67
Sobrante Ejercicio 1940	——	464.52	——	464.52
Tasa por Cédulas de Reembolsos	——	88.50	——	88.50
Utiles de Escritorio e Imprenta	14.275.06	——	14.275.06	——
Valores de Ahorro en Tesoro	145.187.500.—	187.500.—	145.000.000.—	——
Valores de Ahorro en Tesorería	36.487.036.01	10.669.665.99	25.817.370.02	——
Valores en Depósito	882.700.—	2.200.—	880.500.—	——
	424.353.753.26	424.353.733.26	351.638.195.87	351.638.195.87

JOSE A. CASTELLI
Subcontador

JUAN F. CAFFERATA
Presidente

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 3 de Abril de 1941

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136:36	171.72
Suiza	78.04	98.28

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso c) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4.5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 55; ramo: Rampa pasarela; apertura de las propuestas: Abril 8, horas 15.

Licitación privada número 56; ramo: Muebles de madera; apertura de las propuestas: Abril 8, horas 15.10.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.4 abr.-N.° L-453-v.8 abr.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 29 abril 1941, a las 15.30 horas, por: caños de acero sin costura (pliego 8837); retirar pliego: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.4 abr.-N.° L-454-v.18 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de 900 chapas canaleta de hierro galvanizado. — Las propuestas deben ser presentadas el día 25 de abril, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. peso, Capital, o hasta un día hábil anterior del plazo fijado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.4 abr.-N.° L-449-v.9 abr.

Licitación pública para la adquisición de una máquina cortadora de hierro.

Las propuestas deben ser presentadas el día 24 de abril, a las 16.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior del plazo fijado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.4 abr.-N.° L-455-v.9 abr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

— Expediente: 48.568-DC-1940. —

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de 330.000 ladrillos de máquina. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Mayo próximo, a las 16, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Buenos Aires, marzo 28 de 1941 — El Secretario General.

e.4 abr.-N.° L-440-v.9 abr.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

La Sociedad "Tailhade y Compañía" establecida en Cangallo 445, con librería, papelería e imprenta, reduce su capital social de $ 1.619.701.49 a $ 1.000.000 m|n., y se transforma en "Tailhade, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en el mismo domicilio por escritura ante el escribano J. González Pagliere. — Reclamaciones: Esmeralda 123.

e.4 abr.-N.° 2398-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor Ernesto Notarfranceso, vendió y transfirió a los señores Juan Carlos Ramini, Antonio González y Polocarpo Alejandro Land las treinta cuotas, por valor de cien pesos m|n. cada una, y a razón de diez a cada uno de los compradores, que le correspondían en la sociedad "Mauricio Echoebel, Despachos de Aduana, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — Carlos María Godoy, secretario.

e.4 abr.-N.° 2363-v.9 abr.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Sorteo de Títulos

Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o 1940-1965 — Ley 12.599

Se comunica a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, el sorteo para cubrir el fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de mayo de 1941, que asciende a la suma de m$n. 2.300.600 valor nominal.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1941.

e.4 abr.-v.18 abr.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de mayo de 1941, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934 Ley 11.671 — Serie "C" pesos moneda nacional 771.600.

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934 Ley 11.671 — Serie "F" pesos moneda nacional 762.400.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de mayo próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1941.

e.4 abr.-v.18 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Sebastián Rosselló, martillero público, avisa que Rodolfo Geretto, vende, libre de todo gravamen, su fiambrería calle **Asamblea 424**, a Micael y Jaime Nicolau. — Reclamos en mis oficinas, Lavalle 1461, donde constituyen domicilio las partes.

e.4 abr.-N.° 2351-v.9 abr.

Se avisa que el negocio de garage, **Rivadavia 5573**, que giraba bajo la firma Castagnino y Cía., se vendió al señor Luis Muzio. — Reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de las partes.

e.4 abr.-N.° 2352-v.9 abr.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa que por su intermedio Francisco Fernández, venderá a Francisco Danero, su despacho de pan y facturas, calle **Chiclana N.° 3914**, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.

e.4 abr.-N.° 2353-v.9 abr.

Avisa Héctor Urtasun, martillero, Tucumán 1517, se vende el almacén, sito **Caseros 2808 esquina Labardén** a Luciano Varela. — Vendedores: Andrés Lema y José Gómez. — Ambas partes constituyen domicilio, en Tucumán 1517.

e.4 abr.-N.° 2354-v.9 abr.

Se avisa a los efectos de la Ley 11.867, que Melitón Pérez y Barcelona, de la razón social "Pérez Hermanos", que se dedica a la explotación de tambos, cultivo de toda clase de cereales, a la compra y venta de toda clase de productos agropecuarios, a la formación, compra y venta y administración de todo establecimiento agrícola-ganadero; vende todos sus derechos y acciones, a los demás socios componentes de la expresada sociedad, la que continuará con el mismo rubro. — Sede social: Viamonte N.° 1337 y domicilio de las partes. — Buenos Aires, Abril 3 de 1941.

e.4 abr.-N.° 2356-v.9 abr.

Martín Bisáñez, martillero público, Pozos 33, comunica que el miércoles 9 de abril, rematará el negocio de almacén y despacho vinos y cervezas, **Monteagudo 602**, orden Jesús López, allí domiciliado. — Reclamos ley mis oficinas.

e.4 abr.-N.° 2364-v.9 abr.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que el señor Jesús Arias, vende al señor Ramiro Vázquez, su restaurant, vinos y cervezas, **Brasil 21**, domicilio de ambos. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.4 abr.-N.° 2365-v.9 abr.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que el señor Francisco Cancelo, vende la parte indivisa que le corresponde en el negocio Industrias Gráficas y Anexos, calle **Moreno 2278**, a su condómino Miguel Antonio César Sampietro, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Ambos contratantes constituyen domicilio legal en Moreno 2278, para reclamos ley.

e.4 abr.-N.° 2366-v.9 abr.

Aviso que la Sociedad Vaccaro Hermanos, que explota una fábrica de carrocería y venta de repuestos para automóviles, en la calle **Garay 4138|42**, domicilio de las partes, ha quedado disuelta parcialmente por fallecimiento del socio señor Genaro Vaccaro y haber retirado sus herederos su parte de capital, haciéndose cargo del activo y pasivo los tres socios restantes señores Humberto, Rafael y Mateo Vicente Cipriano Vaccaro. — Reclamos escribanía Novaro, Avenida de Mayo 1035.

e.4 abr.-N.° 2367-v.9 abr.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que José Caballero vende a Bernardo Pérez, su negocio de lechería calle **Caseros 2743**, domicilio contratantes. — Reclamaciones mis oficinas.

e.4 abr.-N.° 2368-v.9 abr.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456, T. 51-0394. — Avisa al comercio que con su intervención Alí Selman Habib, vende a Aziz Mahmoud Youssef, la mitad de su negocio de tienda, mercería y anexos, quedando ambos en condominio y por partes iguales, calle **Tte. Gral. Donato Alvarez N.° 3272**, domicilio de éstos, reclamos de ley en mis oficinas.

e.4 abr.-N.° 2409-v.9 abr.

Amadeo González y Sindo Alvarez, domiciliados en Avenida Olivera 1004, venden a Concetino Minzioni domiciliado en Avenida Olivera 1004 su negocio despacho de pan ubicado **Avda. Olivera 1004**. — Reclamos ley en el mismo.

e.4 abr.-N.° 2399-v.9 abr.

De acuerdo Ley 11.867, comunico a los acreedores de don Antonio Zea, con talleres gráficos en **Lavalle 1428**, que los días 14, 15 y 16 de abril a las 14, remataré todas sus maquinarias, muebles y útiles. — Reclamos a H. V. Trabucco, calle Callao 324.

e.4 abr.-N.° 2428-v.9 abr.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: que Américo Severo Gorga vende a María Adonina Patallo, su negocio carnicería y anexos, calle **Paraná 147**, domicilio contratantes.

e.4 abr.-N.° 2397-v.9 abr.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficina Junín 677, avisa: Que los señores José y Carlos Motetiero, que giran "José Motetiero Hnos.", domiciliados Gorriti 3914, venden al señor Antonio Vita, domiciliado Bilinghurst 787, su negocio de carnicería y anexos, calle **Medrano Nro. 747**.

e.4 abr.-N.° 2396-v.9 abr.

Marcos Polack, transfiere a la sociedad "Marcos Polack y Cía.", que se constituye el uso de la marca "Grasolina". Domicilio de las partes y reclamos de ley **Arengreen 833**.

e.4 abr.-N.° 2371-v.9 abr.

Ante el escribano J. González Pagliere (h.), se disolverá la sociedad "Costa Sánchez y Compañía", con negocio de proveeduría de reparticiones públicas y con domicilio en la calle **Victoria 2440**, constituída por José Ernesto Costa Sánchez y Simón Byron Rotter, haciéndose cargo del activo y pasivo José Ernesto Costa Sánchez. Reclamos en Esmeralda 123. Domicilio contratante.

e.4 abr.-N.° 2373-v.9 abr.

Al comercio: Gerardo M. Darriba, vende a José Rial Martínez, su negocio de lechería situado en la calle **Caseros 458**, donde se domicilian ambos contratantes. Reclamos al mismo negocio dentro del término ley.

e.4 abr.-N.° 2412-v.9 abr.

Rosario Scovotti de la Asociación Balanceadores y Martilleros, Belgrano 2639, avisa: rematará 9 de abril a las 14.30 horas, café restaurant **Dorrego 1617|19**, de Pavese y Giolito, por rescisión contrato locación. Reclamaciones ley.

e.4 abr.-N.° 2384-v.9 abr.

El señor José D. Mariscal, vende y transfiere al señor Horacio M. Mariscal, la parte que le corresponde en la sociedad "Guicharnaud & Cía.", con negocio de fabricación de cocinas a petróleo, artículos sanitarios y anexos, en la calle **Perú 258**, domicilio de las partes, donde deben formularse las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1941.

e.4 abr.-N.° 2410-v.9 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"CASA ESCASANY" JOYERIA Y RELOJERIA (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de abril próximo, a las 19,30 horas, en el local de la Sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al 32.° ejercicio.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3.° Elección por el plazo reglamentario de cinco directores y de síndicos, titular y suplente.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1941. — Manuel Escasany, presidente.

e.4 abr.-N.° 2429-v.24 abr.

"LIBREGULE" Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas Calle 25 de Mayo 145

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 9.°, inc. d), de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1941, a las 17 horas, en la calle 25 de Mayo número 145, 2.° piso, escritorio 221, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su aprobación la Memoria del Directorio, Balance General de las operaciones y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1940 y Dictamen del síndico.
2.° Elección de presidente y dos directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

e.4 abr.-N.° 2425-v.24 abr.

"COSUFI" Cía. Sud Americana de Finanzas S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de abril de 1941, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1940.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2427-v.24 abr.

TRANSPORTES ARGENTINOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 24 de este mes, a las 11.30, en el local 25 de Mayo 101, escritorio 44, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad; nombramiento de comisión liquidadora, sus atribuciones, duración y remuneración.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 4 de 1941. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2391-v.21 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1941, a las 15 horas, en el local Avenida P. R. Sáenz Peña 188, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 18 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 28 de 1941. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2386-v.24 abr.

INDUSTRIALES UNIDOS Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de abril de 1941, a las 18.30 horas, en sus oficinas, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 885,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del síndico y Balance General del 10.° ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de cinco (5) directores por el término de dos (2) años.
3.° Elección de síndico titular.
4.° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1941. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2385-v.24 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Química Industrial de Argentina, S. A. a Asamblea Ordinaria en el local Corrientes 378, para el 25 de abril a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Distribución o destino de las utilidades y las reservas.
3.° Fijar el número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos para el ejercicio en curso, designando presidente y vicepresidente.
4.° Remuneración de los directores y síndicos por el ejercicio precedente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en las oficinas de la sociedad hasta tres (3) días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1941.

e.4 abr.-N.° 2362-v.24 abr.

WRIGHT SOCIEDAD ANONIMA BAZAR INGLES

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril 1941 a las 10 horas en Avenida de Mayo 853,

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de remuneración para el Directorio.
4.° Elección de directores y síndicos.
5.° Designar 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2393-v.24 abr.

HOULDER BROTHERS & Co. (ARGENTINA) LTD. Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales Calle 25 de Mayo N.° 499, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1941, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al décimoquinto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores por el término de tres años.
4.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
5.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la Asamblea.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

e.4 abr.-N.° 2387-v.24 abr.

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 abril 1941, a 15 horas en San José 1555, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1., Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — Director.

e.4 abr.-N.° 2360-v.26 abr.

PARAMOUNT FILMS, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril 1941, a las 17,30 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 669, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores.
3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2359-v.24 abr.

S. A. IMPRENTA LAMB Y CIA. LTDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril 1941, a las 11 hs., en Bartolomé Mitre 427, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1., Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2358-v.24 abr.

SAFIA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 336, escritorio 25, el 28 de abril de 1941, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en las asambleas de la Sociedad los accionistas que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1941. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2357-v.26 abr.

ESTANCIAS HARBERTON, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1941, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1940.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el Art. 20 de los Estatutos. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2383-v.24 abr.

LABORATORIOS DESHAYES & BRUEL FMCO. S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 28 de abril de 1941, a las 15 horas en el local Venezuela 1600, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que comprende el Art. 347 del C. de Comercio.
2.° Nombramiento de presidente, directores y síndicos, artículos 6.° y 8.° de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

e.4 abr.-N.° 2380-v.24 abr.

CIA. INMOBILIARIA LIBERTAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca a los accionistas de la Compañía Inmobiliaria "Libertad" S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1941, en su local calle Cangallo 444, 7.° piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Distribución de las utilidades e informe del síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2376-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL ARGENTINA "SAFINA"

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de abril de 1941, a las quince horas, en el local social Corrientes 569, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Remuneración al Directorio y síndico.
3.° Elección de tres directores en reemplazo de los doctores Pedro M. Ledesma y Joaquín S. de Anchorena y señor Fritz Mandl, que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1941. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2375-v.24 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1941, a las 11.30 horas, en el local social calle Rivadavia número 830, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940; remuneración del Directorio, del Comité y del síndico.
2.° Elección de directores titulares y directores suplentes.
3.° Elección de un miembro suplente del Comité.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — Antonio Santamarina, presidente.

e.4 abr.-N.° 2401-v.24 abr.

COMPAÑIA PETROLIFERA "EL CARMEN"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1941, a las 16 horas, en el local social calle Florida número 229, 4to. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre d 1940.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Retribución del director-gerente.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1941. El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2400-v.24 abr.

SOCIEDAD ARGENTINO-BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1941, a las 11.30 horas, en el local social, Rivadavia número 830, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940, remuneración del Directorio, del Comité y del síndico y distribución de utilidades.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — N. Láinez, presidente.

e.4 abr.-N.° 2392-v.24 abr.

HUGO STINNES LDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1941, a las diez y siete y treinta horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoséptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de siete directores en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato, inclusive presidente y vicepresidente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1941. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2394-v.24 abr.

SOCIEDAD ANONIMA EL GOLGOTA
Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1941, a las 16 horas en el local social, calle Sarmiento 378, piso 6.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General e Inventario al 31 de diciembre de 1940.
2.° Reforma del artículo 8.° de los Estatutos, propuesta por uno de los accionistas.
3.° Autorización al Directorio para hacer donación de una fracción de terreno, de hasta cuatro hectáreas, al Gobierno de la Nación, para la construcción de una escuela hogar en la estancia "El Gólgota".
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El secretario.

e.4 abr.-N.° 2370-v.24 abr.

PINI HNOS. & CIA. LTDA.
Pte. Luis Sáenz Peña 1074
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1941, a las 10 horas, en su local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoséptimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo del doctor M. Alvarez Comas y señor César A. S. Galli, respectivamente, quienes terminaron su mandato.
4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero-secretario.

e.4 abr.-N.° 2369-v.24 abr.

BOURJOIS, S. A. FABRICANTES DE PERFUMES

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de abril 1941, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, esc. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código de Comercio.
2.° Elegir Directorio, síndicos y director gerente y fijar remuneraciones
3.° Designar dos accionistas firma acta. — Director.

e.4 abr.-N.° 2361-v24 abr.

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril del corriente año, a las 17.30 horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 34.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1940, con informe del síndico.

2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos y, si fuera aumentado el mínimo establecido en el mismo, designación de los que corresponda, como así también de dos directores suplentes por tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar el firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las misma, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.
Buenos Aires, Abril de 1941. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2402-v.24 abr.

SOC. AN. ELOWSON Y WESTER LTDA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1941, a las 15 horas, en el local social, Avenida R. S. Peña 788, 9.° piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores John May, Arthur Henry Lillie y Samuel Patricio Cole por terminación de su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Fijar la remuneración del síndico para el el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.
Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2408-v.26 abr.

THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1941, a las 11 horas, en Reconquista 314, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2405-v.24 abr.

SOC. ANON. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de abril de 1941, a las 15 horas, en el local social calle Avenida P. Roque Sáenz Peña 788, 9.° piso de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico y distribución de las utilidades, correspondientes al noveno ejercicio.
2.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940.
3.° Renovación total del Directorio por expiración de su mandato; elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente.
Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2406-v.24 abr.

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para abril 30 de 1941, a las 15 horas, en Rawson 226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Considerar resoluciones del Directorio en las reuniones de enero 29, febrero 27 y marzo 28 de 1941 (actas Nros. 116, 117 y 118).
3.° Elegir nuevo Directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2414-v.24 abr.

UNDERHILL S. A.
Inmobiliaria Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a la tercera Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1941, a las 15 horas en el local Cabildo 549, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso primero del Código de Comercio.
2.° Aplicación de las utilidades del último ejercicio.
3.° Elección del nuevo Directorio.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Abril 3 de 1941. — El Presidente.

e.4 abr.-N.° 2411-v.23 abr.

ERNESTO JORGE, SOC. ANON.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1941, a las 11 horas, calle Rivadavia 1145, para tratar lo siguiente,
1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Constitución y elección del Directorio.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de los firmantes del acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2407-v.24 abr.

S. A. INMOBILIARIA SUD-AMERICANA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1941, a las 15 horas, en Bmé. Mitre 311, piso 5.°, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Remuneración del Directorio y elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2421-v.24 abr.

MERCURIO SOC. ANON.
De Financiación de Obras Públicas y Empresas Industriales.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1941, a las 11 horas, en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de síndico titular y un suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, Marzo de 1941. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que desearan tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo de depósito en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la misma.

e.4 abr.-N.° 2418-v.24 abr.

MERCADOS Y FRIGORIFICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de abril de 1941, en Cangallo 318, piso 1.°, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo dispuesto en el Art. 347 del Código de Comercio (inciso 1.°).

2.° Designación de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 3 de 1941. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2404-v.24 abr.

SECCION BALANCES

—1779

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Diagonal R. Sáenz Peña 615

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1909.

Capital autorizado y realizado c$l. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1940.

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I.—Activo Fijo:			
Edificios y terrenos:			
Sierras Hotel y dependencias	735.911.35		
Usina eléctrica	49.178.97		
Sierras Club	147.232.11	932.322.43	
Maquinarias, plantel fijo e instalaciones de servicios públicos:			
Saldo anterior	476.375.—		
Amort. ant. . . . . $ 295.832.53			
Amort. del ejerc. . . . . „ 3.598.—	299.430.55	176.944.45	
Muebles, útiles y enseres:			
Saldo anterior	288.950.09		
Amort. anterior . . . . $ 217.509.52			
Amort. del ejerc. . . . . „ 2.837.57	220.347.09	68.603.—	1.177.869.88

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
II.—Activo Circulante:			
Mercaderías en depósitos del Sierras Hotel		33.411.88	
Terrenos a vender		301.951.22	335.363.10
III.—Activo Disponible:			
Caja		525.80	
Bancos		7.405.21	7.931.01
IV.—Activo Exigible:			
Deudores cuotas de terrenos		23.478.02	
Pensionistas		12.592.45	
Deudores por suministro de agua		11.779.—	
Deudores varios		3.022.55	50.872.02
V.—Activo Transitorio:			
Pagos adelantados			363.02
			1.572.399.03

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I.—Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto e integrado		1.000.000.—	
Reserva legal		35.920.48	
Reserva compensadora (ventas de terrenos)		10.195.91	
Reserva para amortizaciones		1.355.86	1.047.472.25
II.—Pasivo Exigible:			
Acreedores varios		5.238.60	
Acreedores en cuenta corriente		125.123.51	
Acreedores hipotecarios		292.000.—	422.362.11
III.—Pasivo Transitorio:			
Ganancias a realizarse por ventas de terrenos		16.699.40	
Cuentas a pagar		35.951.49	
Dividendos		19.000.—	
Operaciones en suspenso		9.396.52	81.047.41
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		15.307.71	
Ganancia del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940		6.209.55	21.517.26
			1.572.399.03

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1940

DEBE	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias, plantel fijo e instalaciones de servicios públicos	3.598.—	
Muebles, útiles y enseres	2.837.57	6.435.57
Gastos generales	356.50	
Sueldos y honorarios	2.600.—	2.956.50
Intereses y descuentos	17.567.26	
Comisiones y sellos	231.55	17.798.81
Patentes e impuestos. — Capital Federal	498.—	
Patentes e/impuestos. — Pcia. de Córdoba	4.500.30	4.998.30
Renovaciones y reparaciones. — Sierras Hotel		7.044.36
		39.233.54
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	15.307.71	
Utilidad del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940	6.209.55	21.517.26
		60.750.80
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		15.307.71
Explotación Sierras Hotel y anexos	33.542.11	
Entradas diversas	10.064.93	
Ventas de terrenos	1.836.05	45.443.09
		60.750.80
		60.750.80

Agustín Melián, presidente. — Adolfo Mathis, tesorero. — Eduardo Rocha, síndico.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940.

Señores Accionistas:

He examinado el Balance y Memoria que presenta el Directorio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940. Encontrándolos conformes y de acuerdo con los libros y documentos respectivos, aconsejo su aprobación. — Eduardo Rocha, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.4 abr.-N.° ....-v.4 abr.

(1157)

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

Sede Social: San Martín 195 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Noviembre de 1924.

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal en fecha 16 de Enero de 1925.

Capital Social:

Autorizado .... m$n 1.500.000.—

Suscripto y realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

(Décimoquinto Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el 8 de Julio de 1940

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo Fijo:		
a) Edificios y galpones para administración	6399 40	
b) Muebles y útiles	1 —	
c) Maquinarias agrícolas, aserradero, rodados e instalaciones varias	1 —	6401 40
Activo Circulante:		
a) Campos, terrenos a colonizar y pueblo de Villa Regina	202959 36	
b) Lotes colonizados	201066 06	
c) Plantaciones de fomento	1 —	
d) Edificios y construcciones para la venta	10216 6[illegible]	
e) Materiales en almacén	6890 [illegible]5	
f) Títulos	10.00	431133 51
Activo Disponible:		
a) Caja	806 39	
b) Bancos	2007 90	2814 29
Activo Exigible:		
a) Deudores con garantía	6979843 76	
b) » en cta. cte.	4545 15	6984388 91
Activo Transitorio:		
No existe.		
Activo Nominal:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Resultados ejercicios anteriores	174840 57	
Pérdidas de este ejercicio	288230 96	113390 39
		7539128 50
Cuentas de Orden:		
Deudores por coobligaciones	162000 —	
Sumas compensadas de Cuenta «B»	86491 59	
Letras a cobrar	82600 88	
Acciones en depósito	75000 —	
» » garantía	22500 —	
Varias cuentas	24421 10	453013 57
		7992142 07

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital Social suscripto e integrado		1500000 —
Pasivo Exigible:		
a) Acreedores con garantías hipotecarias y prendarias:		
1) En moneda extranjera 2.551.096.40		
2) En moneda nacional 3.334.351.98	5885448 38	
b) Acreedores en cta. cte.	133890 82	6019339 20
Pasivo Transitorio:		
Acreedores por adelantos a la vista		19789 30
		7539128 50
Cuentas de Orden:		
Avales y fianzas	162000 —	
ICLE, cuenta preferida N.° 1	86491 59	
Colonos, » pagarés	82600 88	
Depositantes acciones en custodia	75000 —	
Caución de los directores	22500 —	
Varias cuentas	24421 10	453013 57
		7992142 07

Miguel Camayrano, presidente. — Francisco Virgilio, Enrique Casella, Luis Radici, síndicos.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA ANUAL DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1939

(Décimoquinto Ejercicio)

GANANCIAS	m$n.	m$n.
Pérdidas ejercicios anteriores		1325659 43
Intereses de cuentas bancarias		224141 01
Pérdidas por remates de lotes		171117 49
Gastos de administración		234[illegible] [illegible]2
Gastos judiciales		6959 50
		1751561 05

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Reducción del capital social		1500000 —
Explotación lotes		11119 37
Intereses de colonos		3545 99
Bonificaciones		27576 24
Diferencias de cambio		95249 06
Pérdida de este ejercicio	288250 96	
Saldo ejercicios anteriores:		
Reducción capital social... 1.500.000.—		
Pérdidas hasta 31/12/38... 1.325.659.48		
Saldo ... 174.340.57	174340 57	
Pérdidas a nuevo ejercicio	113890 39	113890 39
		1751581 05

Miguel Camuyrano, presidente. — Francisco Virgilio, Enrique Casella, Luis Radici, síndicos.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1940

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 abr.-N.° ....-v.4 abr.

—553—

COMPAÑIA DE NAVEGACION "SHELL-MEX" S. A.

Avenida Roque Sáenz Peña 788 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por P. E. 18 de Septiembre de 1930

Fecha de inscripción en el R. P. de C 19 de Noviembre de 1930

CAPITAL

Autorizado ... $ 2.000.000.—c/l.
Suscripto ... » 1.200.000.— »
Realizado ... » 1.200.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Flota		799124 19
II. Activo circulante:		
Depósitos en garantía		6734 26
III. Activo disponible:		
Efectivo	6600 —	
Banco de Londres y América del Sud	31794 58	38394 58
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2747267 65	
Deudores varios	31781 41	2779049 06
V. Activo transitorio:		
Pagos adelantados		3008 47
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		3626310 56
Cuentas de orden.		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		35000 —
		3661310 56
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1200000 —	
Reserva legal	7790 07	
» para depreciación de inversiones	736 06	
» para reparaciones	138399 69	
» para renovaciones	696022 76	
» para indemnizaciones a los empleados de acuerdo a Ley 11.729	10037 03	2052985 61
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		1353008 95
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		193093 66
Ganancias:		
Utilidad del año	27207 78	
Más:		
Saldo del ejercicio anterior	14 56	27222 34
		3626310 56
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		35000 —
		3661310 56

A. L. Rosenberg, presidente. — Juan J. Alvarez, síndico. —

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Flota	—	31335 18
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, seguros y conservaciones de flota, etc.		256281 02
Intereses, descuentos, comisiones, y cambios:		
Sin movimiento		—
Patentes e impuestos		431 76
Impuesto a los réditos		7628 76
Saldo:		
Utilidad del año	27207 78	
Más:		
Saldo del ejercicio anterior	14 56	27222 34
		322899 06
HABER		
Saldo anterior		14 56
Explotación de las embarcaciones		289200 —
Intereses, cambios, descuentos, comisiones, etc.:		
Honorarios de agencia	33340 50	
Intereses	344 —	33684 50
		322899 06

A. L. Rosenberg, presidente. — Juan J. Alvarez, síndico. — Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 abr.-N.° ....-v.4 abr.

.661.

SOCIEDAD ANONIMA SANATORIO ANCHORENA

Medrano 162

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 27 de Julio de 1939.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 26 de Septiembre de 1939

CAPITAL:

Autorizado ... $ 1.200.000.— c/l
Suscripto ... » 522.000.— »
Realizado ... » 258.400.42 »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		428027 10
Activo circulante:		
Títulos		33310 25
Activo exigible:		
Accionistas		268599 58
Activo disponible:		
Caja	1133 46	
Bancos	107582 35	108715 81
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de organización		7049 17
		846301 91
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		522000 —
Pasivo exigible:		
Hipoteca	89765 60	
Acreedores varios	234536 31	324301 91
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		846301 91

Por no haber iniciado esta Sociedad el período de explotación, no se acompaña Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas.

José Palazzo, presidente. — V°. B°. Adolfo Alfredo Rebagliati, síndico. Inspector que visó el balance doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 abr.-N.° ....-v.4 abr.